



# MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44  
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py  
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

*MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa*

## RESOLUCIÓN N° 521 /2025.-

**POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 12/2025.** -----

Benjamín Aceval, 02 de octubre de 2025

**VISTO:** el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N° 12 De fecha 02 de octubre de 2025; -----

**CONSIDERANDO:** Que, transcrita la misma dice: -----

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL, por la falta de camas de columbario en el cementerio municipal y que es de suma importancia la construcción para cubrir los escasos en el campo santo. -----

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE BENJAMIN MUNICIPAL, que la institución cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para la solución del problema del cementerio municipal del Distrito de Benjamin Aceval. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan. -----

Que, el Art.40° inc. C), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-**

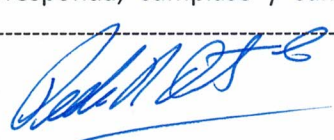

### RESUELVE

**Art. 1° Aprobar** el Dictamen N° 12/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 2264/24.-----

**Art. 2° Ratificar** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.-----

**Art. 3° Comuníquese** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.-----

  
  
**ABOG. GUILLERMO PASTOR GOMEZ MARECO.**  
Secretario General

  
  
**Gral. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL**  
Intendente Municipal

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

*VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.*